



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2451/2018
Fecha Resolución: 26/10/2018

M.P. 23/2018. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA HABILITAR PARTIDA DE GASTOS DE FESTEJOS Y FIESTAS POPULARES.

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto pero que afecta a créditos de festejos y fiestas populares, competencia de alcaldía, consistente en habilitar crédito para gastos corrientes.

Considerando que, según informa la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según propone el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

Bajas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342/131	Instalaciones deportivas. Laboral temporal.	7.500 €
TOTAL:		7.500 €

Altas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
338/226.09	Fiestas populares y festejos. Actividades culturales y deportivas.	7.500 €
TOTAL:		7.500 €

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada, ante la Secretaria de este Ayuntamiento.

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria

Código Seguro De Verificación:	8wIjtgTfsyzQBxeu3iJ+ng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Rivera Garcia	Firmado	29/10/2018 09:56:21
	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/10/2018 14:38:32
Observaciones	La presente resolución se suscribe por esta Secretaria General a los efectos del art. art. 2 f) del RD 128/2018, de 16 de marzo.	Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8wIjtgTfsyzQBxeu3iJ+ng==		

